

INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL

Quito, 28 de abril del 2.009

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEGAFRIO S. A.

En mi calidad de Comisario de la Compañía MEGAFRIO S. A. y en cumplimiento de la función que me asigna los artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías, los estatutos de la Entidad y de la Resolución No 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, presento a ustedes mi informe sobre el examen de las operaciones sociales, del Balance General, Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y del Flujo de efectivo que ha presentado a ustedes la administración de la Compañía MEGAFRIO S. A. por el período terminado al 31 de diciembre del 2.008.

- 1.1. He revisado el Balance General de la Compañía MEGAFRIO S. A. al 31 de diciembre del 2.008 y los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y del Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía MEGAFRIO S. A. al 31 de diciembre del 2.008, los resultados de sus operaciones y los cambios en su Patrimonio por el año terminado en esa fecha de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

- 1.2. No he observado incumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones del Directorio y de la Junta General de Accionistas.
- 1.3. En el transcurso de mi trabajo he recibido la información y colaboración de los directores y administradores sobre las operaciones, documentación y registros contables que juzgué necesario investigar para el correcto cumplimiento de mis funciones.
- 1.4. Los nombramientos de los administradores y miembros del directorio se han efectuado conforme lo estipula los estatutos de la entidad y la Ley de Compañías, los libros de actas, de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario de acciones y Accionistas, libros de contabilidad y comprobantes se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de los bienes de la Compañía es adecuada.

30 ABR. 2009

OPERADOR 4

INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL

Quito, 28 de abril del 2.009

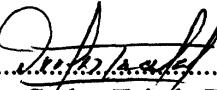
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEGAFRIO S. A.

- 1.5. Durante el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 274 Y 279 de la Ley de Compañías.
- 1.6. Como parte de mi revisión sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2.008 efectué una evaluación global del sistema de control interno contable de la compañía.

Mi evaluación fue limitada para expresar una opinión sobre el sistema de control interno en su conjunto. En mi opinión los procedimientos de control interno de la Compañía están de acuerdo con lineamientos de general aceptación. La Gerencia de la compañía es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable.

- 1.7. Las cifras presentadas en los Estados Financieros de la Compañía MEGAFRIO S. A. son el fiel reflejo de los registros contables de los que presenta la Empresa.

Por lo expuesto, me permito someter a vuestra consideración, la aprobación final del Balance General de la Compañía MEGAFRIO S. A. al 31 de diciembre del 2.008, y los correspondientes estados de Resultados, Cambios en el patrimonio de los accionistas y el Flujo de efectivo, por el año terminado a esa fecha


.....
C.P.A. Carlos Tejada Tejada
Comisario Principal
Reg. Profesional 8.167

